## Anillos

## Aitor Moreno Rebollo

## 01/05/2021

**Def.** Un anillo es una terna  $(A, +, \cdot)$  en la que se cumple:

- i) (A, +) es grupo abeliano.
- ii)  $(a \cdot b)c = a \cdot (b \cdot c) \ \forall a, b, c \in A$

iii)
$$a \cdot (b+c) = a \cdot b + a \cdot c$$
 y  $(b+c) \cdot a = b \cdot a + c \cdot a \ \forall a, b, c \in A$ 

Denotaremos la operación definida en el grupo abeliano por +, es decir, con notación aditiva. La operación  $\cdot$  la denotaremos frecuentemente mediante yuxtaposición para simplificar notación.

Un anillo se dice unitario si existe un elemento  $1_A \in A$  tal que  $1_A \cdot a = a \cdot 1_A = a \quad \forall a \in A$ .

Un anillo se dice conmutativo o abeliano si sus elementos conmutan respecto de la operación producto, es decir, si  $ab = ba \ \forall a, b \in A$ :

**Def.** Si 
$$A$$
 es un anillo,  $a \in A$ ,  $n \in \mathbb{N}$ , definimos  $na = \underbrace{a + \ldots + a}_{\text{n veces}}$ ,  $y(-n)a = \underbrace{(-a) + \ldots + (-a)}_{\text{n veces}} \stackrel{\text{not}}{=} -a - \ldots - a$ .

Definimos también  $0 \cdot a = 0_A$ .

**Prop.** A un anillo, si  $a, b \in A$ , y  $n, m \in \mathbb{Z}$ , entonces se cumple:

- i) (n+m)a = na + ma
- ii)(nm)a = n(ma)
- iii) n(a+b) = na+nb

La demostración es trivial 'contando' la cantidad de veces que aparecen los elementos a y b y sus inversos en cada lado de las igualdades.

**Def.** 
$$A$$
 un anillo,  $a \in A$ ,  $n \in \mathbb{N}$ , definimos  $a^n = \underbrace{a \cdots a}_{\text{n veces}}$ , y definimos también  $a^0 = 1_A$ .

**Def.** A un anillo, se dice que  $a \in A$  es una unidad (o que es inversible), si existe un elemento  $a' \in A$  tal que  $aa' = a'a = 1_A$ . Denotaremos  $a' = a^{-1}$  y lo llamaremos inverso multiplicativo.

**Not.** El conjunto de unidades de A es  $\mathfrak{U}(A) = \{a \in A \mid \exists a^{-1} \in A, \ a^{-1}a = aa^{-1} = 1_A\}$ 

**Def.** Sea  $a \in \mathfrak{U}(A)$ ,  $n \in \mathbb{N}$ , definimos  $a^{-n} = (a^{-1})^n$ 

**Prop.** A un anillo,  $a, b \in \mathfrak{U}(A)$ ,  $n, m \in \mathbb{Z}$ , entonces:

- i)  $a^{n+m} = a^n a^m$
- ii)  $a^{nm} = (a^n)^m$
- iii) Si a y b conmutan, entonces  $(ab)^n = a^n b^n$

La demostración, una vez más, es trivial 'contando' la cantidad de veces que aparecen los elementos en los productorios de derecha e izquierda de las igualdades, y utilizando que  $a^{-n} = (a^{-1})^n$  y  $a^0 = 1_A$ . Para exponentes positivos, esta proposición se cumple para cualesquiera elementos de A.

**Prop.** A un anillo unitario. Entonces  $\mathfrak{U}(A)$  es un grupo respecto de la operación multiplicativa definida en A.

**Dem.** La operación producto es asociativa. Es evidente que el producto de inversibles es inversibles  $a, b \in \mathfrak{U}(A), (ab)^{-1} = b^{-1}a^{-1}$ . Además,  $1_A \in \mathfrak{U}(A)$  por ser A unitario.

Si A es anillo abeliano, entonces  $\mathfrak{U}(A)$  es anillo abeliano trivialmente.

**Prop.** A un anillo,  $a, b \in A$ ,  $n \in \mathbb{Z}$ . Entonces:

- i)  $0_A a = a 0_A$
- ii) a(-b) = (-a)b = -(ab)
- iii) (-a)(-b) = ab
- iv)  $na = (n1_A)a$

## Dem.

i)  $0_Aa = (0_A)a = (0_A + 0_A)a = 0_Aa + 0_Aa \iff 0_A = 0_Aa$ ii)  $a(-b) + ab = a(-b+b) = a0_A0 = 0_A \implies a(-b) = -(ab)$ . Análogamente, (-a)b = -(ab)iii) (-a)(-b) = -(a(-b)) = -(-(ab)) = abiv)  $(n1_A)a = \underbrace{(1_A + \ldots + 1_A)}_{\text{n veces}} a = \underbrace{(1_Aa) + \ldots + (1_Aa)}_{\text{n veces}} = \underbrace{a + \ldots + a}_{\text{n veces}} = na$ 

**Def.** A un anillo,  $a, b \in A \setminus \{0_A\}$  y satisfacen que  $ab = 0_A$ . Entoncesse dice que a es un divisor de cero a izquierda y b es un divisor de cero a derecha. Si A es abeliano, se dice simplemente que a y b son divisores de cero.

Def. Se llama dominio de integridad o anillo íntegro a un anillo conmutativo sin divisores de cero.

**Def.** Se llama cuerpo a un anillo conmutativo A en el que  $\mathfrak{U}(A) = A \setminus \{0_A\}$ . El anillo trivial  $\{0\}$  no es un cuerpo.

**Prop.** Si A es cuerpo, entonces A es dominio de integridad.

**Dem.** Si A es cuerpo entonces es commutativo y no trivial. Además, todos sus elementos, salvo el  $0_A$ , admiten inverso multiplicativo. Sea  $a \in A \setminus \{0_A\}$ . Sea  $b \in A$ . Consideramos la ecuación  $ab = 0_A$  y veamos que  $b = 0_A$ . En efecto,  $ab = 0_A \Longrightarrow a^{-1}ab = a^{-1}0_A = 0_A \Longrightarrow b = 0_A$ .

Obviamente, el recíproco no es cierto, esto es, existen dominios de integridad que no son cuerpos. Un ejemplo es  $(\mathbb{Z}, +, \cdot)$ . Sin embargo, se propone probar la siguiente proposición:

**Prop** (PROPUESTA). Si A es un dominio de integridad finito, entonces A es cuerpo.

Dem. Utilizaremos primero un pequeño

**Lema.**  $a, b \in A$ , ab es inversible si y solo si tanto a como b lo son.

**Dem.**  $(ab)(ab)^{-1} = 1_A \Longrightarrow (ab)(ab^{-1}) = a(b(ab)^{-1}) = 1_A$ , y por tanto  $b(ab)^{-1} = a^{-1}$ .

Por ser A conmutativo se concluye que  $b^{-1} = a(ab)^{-1}$ .

La otra implicación ya la hemos visto.

Ahora,  $A = \{1_A, 0_A, a_1, ..., a_n\}$ , y  $a_i a_j = 0_A \iff$  o bien  $a_i = 0_A$ , o bien  $a_j = 0_A$ . Todo esto por ser A dominio de integridad finito. Sean ahora dos elementos  $a_i, a_j \in A \setminus \{0_A\}$ , y consideramos su producto. Si  $a_i a_j = 1_A$ , entonces son inversos entre sí. Si no, llamamos  $a_i a_j = a_{k_1}$ , que es distinto de  $0_A$  por elección de  $a_i$  y  $a_j$ . Consideramos la sucesión  $\{a_{k_l}\}_{l \in \mathbb{N}}$ , de forma que  $a_{k_{l-1}} = a_{k_l}^2$ , es decir,  $a_{k_l} = (a_i a_j)^l$ . Es evidente que  $\{a_{k_l}\} \subseteq A \setminus \{0_A\}$ , y como este conjunto es finito, entonces necesariamente  $a_{k_t} = a_{k_s}$  para ciertos  $s, t \in \mathbb{N}$ , s < t, y por tanto,  $a_{k_t} = a_{k_s} \Longrightarrow (a_i a_j)^t = (a_i a_j)^s (a_i a_j)^{t-s} = (a_i a_j)^s \Longrightarrow (a_i a_j)^s (a_i a_j)^{t-s} - (a_i a_j)^s = 0_A \Longrightarrow (a_i a_j)^s ((a_i a_j)^{t-s} - 1_A) = 0_A \Longrightarrow (a_i a_j)^{t-s} - 1_A = 0_A \Longrightarrow (a_i a_j)^{t-s} = 1_A \Longrightarrow (a_i a_j)(a_i a_j)^{t-s-1} = 1_A$ , y por tanto  $(a_i a_j)^{t-s-1}$  es el inverso de  $(a_i a_j)$ , y es no nulo, pues  $(a_i a_j)(a_i a_j)^{t-s-1} = 1_A$ . Por tanto  $a_i$  es inversible para cada i.

**Def.**  $(A, +\cdot)$ ,  $(B, +, \cdot)$  anillos, se dice que  $(B, +, \cdot)$  es subanillo de A si:

- i) (B.+) es subgrupo de (A,+)
- ii)  $ab \in B \ \forall a, b \in B$
- iii)  $1_A \in B$ , y por tanto,  $1_A = 1_B$

Cuando se sobreentienden las operaciones, diremos sencillamente que B es subanillo de A. Se propone como ejercicio ver que la condición iii) no se deduce de la i) y la ii).

Ejercicio (PROPUESTO). Ver que, en la definición de subanillo, la tercera condición no se deduce de las dos anteriores.

Lo más sencillo es dar un contraejemplo.  $(3\mathbb{Z}/6\mathbb{Z}, +)$  es subgrupo de  $(\mathbb{Z}/6\mathbb{Z}, +)$ . Consideramos los respectivos anillos con el producto usual de coclases. Se satisface la condición ii), pues los únicos elementos de  $3\mathbb{Z}/6\mathbb{Z}$  son  $\bar{0}$  y  $\bar{3}$ , y el producto es  $\bar{0} = 0_{\mathbb{Z}/6\mathbb{Z}}$ . Sin embargo  $1_{\mathbb{Z}/6\mathbb{Z}} = \bar{1} \notin 3\mathbb{Z}/6\mathbb{Z}$ .